

*Dirección de la Unidad Operativa de Contratación*

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD-ID: 442.921**

En virtud de la Resolución DNCP N° 15/2024, en su Art. 3° - Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (C.C.) – esta Contratante firma Contrato con la empresa adjudicada Telecel S.A.E., amparandose en el Inc. a) que expresa cuanto sigue: “...Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...”.

**Justificación:** Teniendo presente que se ha presentado un solo oferente, la Empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. y que el contrato anterior tenía vigencia hasta el 30 de Septiembre del año en curso, y esta Cartera de Estado no puede prescindir del servicio de Internet debido a que eso representaría un corte en las comunicaciones a nivel Nacional e Internacional, lo que causaría perjuicios a la labor Institucional a nivel mundial, labor que afecta también al Interés Público del Estado Paraguayo; por todo lo cual nos vemos obligados a precautelar dicho servicio, para propiciar así el desarrollo normal de las actividades de esta Convocante, que hacen a su desempeño eficiente y eficaz como Organismo Estatal. Además, ante un solo oferente, ninguna otra empresa reuniría los requisitos ni tendría legitimación para poder presentar protesta, en este llamado en particular.

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministro en AA y T Sergio Andrés Bogado Delvalle, el día 01 de Octubre de 2024.



*Sergio Andrés Bogado*  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores